Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 04/07/2025 15:41

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000276-2025-SUNAT/8B0000

COMPATIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA UTILIZANDO TERMINALES DE TECNOLOGÍA MIXTA MODELO BS2-OMPW Y MODELO BIOMINI DE LA MARCA SUPREMA, Y DEL MODELO Z84-A00C0000US00 DE LA MARCA ZEBRA

SUNAT Vº Bº 8B7000 REG. 1848
MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
GERENTE
04/07/2025 14:55:45

SUNAT Vº Bº 8B7100 REG. 5287
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
04/07/2025 10:52:58

Lima, 04 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 000453-2025-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y el Informe N.º 061-2025-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

CONSIDERANDO

Que, el numeral 46.4 del artículo 46 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, señala que: *"El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad"*;

Que, el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que: "*El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento…"*;

Que, el literal a) del artículo 4 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0007-2025-EF/54.01, establece que la compatibilización del requerimiento es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0142 1845 1451 8611**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, asimismo y conforme lo previsto en el numeral 5.2 de la mencionada Directiva, la compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: (i) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente. (ii) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento;

Que, mediante Informe Técnico N.º 000453-2025-SUNAT/1U5200 de fecha 11 de junio de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó técnicamente la compatibilización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, con la finalidad de mantener el óptimo funcionamiento de la solución implementada de Control de Asistencia, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios de la plataforma de control de asistencia, por un periodo de veinticuatro (24) meses;

SUNAT
Vº Bº
8B7000
REG. 1848
MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
GERENTE
04/07/2025 14:55:45

Que, mediante Informe N.º 061-2025-SUNAT/8B7100 de fecha 04 de julio de 2025, la División de Programación y Gestión de la Gerencia de Gestión de Contrataciones efectuó la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización efectuada por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica; recomendando la aprobación del proceso de compatibilización requerido, en cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01;

SUNAT
Vº Bº
8B7100
REG. 5287
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
04/07/2025 10:52:58

Que, en mérito a los informes de los vistos y considerando que el pedido de compatibilización es complementario y que su uso resulta imprescindible para garantizar la operatividad de los “Equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra”; y, estando a las formalidades previstas en la normativa de contrataciones públicas vigente y en cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, resulta necesario que se apruebe la compatibilización solicitada;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 089-2025-SUNAT/80000, concordante con el literal c) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Proceso de Compatibilización para la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, por un periodo de veinticuatro (24) meses computados a partir del día siguiente de publicada la presente resolución. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente compatibilización, la cual no implica exoneración del cumplimiento de los

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como su Reglamento, para la realización de los actos del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes de vistos que forman parte de ésta, en la página web institucional.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, notifique al área usuaria/área técnica estratégica que su solicitud de gestión de Compatibilización ha sido aprobada, remitiendo la Resolución de Intendencia que la evidencia.

Regístrese y comuníquese.

SUNAT
Vº Bº
8B7000
REG. 1848
MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
GERENTE
04/07/2025 14:55:45

SUNAT
Vº Bº
8B7100
REG. 5287
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
04/07/2025 10:52:58

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml